

ALAMOS**Sello de la Oficina.****Extracto**

de la solicitud de concesión del fundo minero

"EL CISNE"

Expediente número 2425.

Expediente No. 2425. (dos mil cuatrocientos veinticinco), del fundo minero "El Cisne", con superficie de 4 (cuatro) hectáreas o pertenencias mineras, solicitado por el Sr. Idelfonso Gil Lamadrid, como Presidente de y para la "Compañía Explotadora de Manhattan, S. A.", compañía mexicana, con domicilio en esta ciudad; para explotar plata, oro y antimonio, y admitido el 17 [diez y siete] del presente mes.

Ubicación: Municipalidad de Movas, distrito de Alamos, Estado de Sonora, México; y sobre el fundo caduco que se denominó "La Hedionda", título 12003, (doce mil tres).

Colindancias: Con terreno libre de fondos mineros, según cree el denunciante, y si resultaren colindancias mineras el Perito las determinará.

El punto de partida es la boca-mina muy conocida llamada "La Hedionda" que se encuentra como a 4 [cuatro] kilómetros al Norte aproximado del pueblo del Río Chico, y cuya boca-mina sirvió de ubi en las medidas del expresado caduco "La Hedionda", cuyo registro fiscal es el núm. 14384.

Para hacer la localización se tomarán del expresado punto de partida las siguientes líneas sucesivas, PP-A, 10.00 metros N. 71º. 22' E. (Inicial)

A-B, 100.00	„	N. 18º. 38' O.
B-C, 200.00	„	S. 71º. 22' O.
C-D, 200.00	„	S. 18º. 38' E.
D-E, 200.00	„	N. 71º. 22' E.
E-A, 100.00	„	N. 18º. 38' O.

Cerrándose un cuadrado de 200.00 metros por lado, del que si fuere preciso variar el rumbo de las cuadradas, lo pide y admite el solicitante, para tomar convenientemente la veta denunciada.

El perito que aceptó es el Sr. Manuel Alatorre, vecino de esta Ciudad, calle Francisco I. Madero.

Certificado de depósito número 221, por valor de \$44.00, expedido el 17 de diciembre de 1925. por la Oficina del Timbre en esta Ciudad.

En cumplimiento del artículo 21 del Reglamento de la Ley Minera vigente formado el presente extracto, se entrega para ser publicado en el Periódico Oficial del Estado de Sonora, por tres veces consecutivas dentro del término de cuarenta días computados desde hoy día de la fecha. Desde hoy mismo se abre un plazo improrrogable de ciento veinte días hábiles para la substanciación del expediente en esta Agencia.

Alamos, Sonora, 23 (veintitres) de diciembre de 1925.

El Agente de Minería,

Rudecindo Valenzuela.

2468 3vs 52-1-2m

— B O —

SAHUARIPA**SELLO DE LA OFICINA.****EXTRACTO.**

de la solicitud de concesión del fundo minero denominado

"THE MIRTLE"

Expediente No. 1959.

Expediente No. 1959 del fundo minero "Myrtle", con superficie de diez hectáreas, solicitado por el Sr. C. B. Ruggles, de nacionalidad norte-americana, con domicilio en El Paso, Texas, a nombre de él mismo, para explotar plata y plomo, y admitido el denuncia el día 3 de los corrientes.

Ubicación: Como a dos kilómetros al S. E. del pueblo de Guadalupe, en terreno colindante al fundo minero El Refugio expediente No. 1924, Nuncipalidad de Yécora, Estado de Sonora.

Colindancias: Colinda en 200 metros con lados N. W. y S. W. del fundo El Refugio, expediente 1924.

La medida se practicará tomando como punto de partida la mojonera F. del fundo minero "El Refugio" expediente No. 1924, o sea la mojonera más al Oeste de dicho fundo y se medirán con rumbos.

Al S. 56	grados	E.	200	metros
Al S. 34	„	W.	100	„
Al N. 56	„	W.	200	„
Al S. 34	„	W.	100	„
Al N. 56	„	W.	200	„
Al N. 34	„	E.	400	„
Al S. 56	„	E.	200	„
Al S. 34	„	W.	200	„

que terminarán en el punto de partida.

El perito que aceptó es el Sr. Carlos G. Moreno con domicilio en Santa Ana de este Distrito.

Certificado de depósito No. 51 por valor de \$ 110 expedido el día 30 de noviembre último.

Se abre un plazo de 120 días improrrogables para la substanciación del expediente en esta Agencia.

Sahuaripa, Son., diciembre 14 de 1925.

El Agente de Minería.

Manuel M. Esparza.

3v-52-1-2-b

— B O —

Condiciones del Boletín Oficial

Aparecerá los miércoles y sábados de cada semana.

Por cada suscripción anual.....\$ 10.00

No se servirán suscripciones por números atrasados.

AVISOS

Se cobrarán \$0.10 (diez centavos) por cada palabra por la primera inserción y \$0.05 (cinco centavos) por cada palabra por las inserciones siguientes.

Los avisos Mineros se cobrarán a \$10.00 por las tres publicaciones de Ley.

NOTA:— Los avisos que sean entregados para su publicación un día antes de la fecha de salida del periódico oficial, se publicarán en el número siguiente.